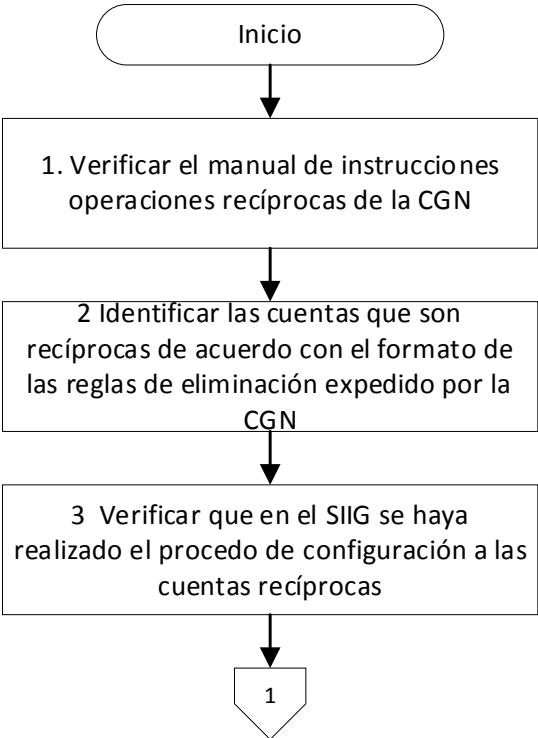


## CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS

CÓDIGO	AP-GF-PR-102
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	27/05/2021
PÁGINA	1 de 8

<b>PROCESO</b>	Gestión Financiera	<b>SECRETARIA U OFICINA</b>	<b>SECRETARIA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD</b>
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS</b>		
<b>OBJETIVO</b>	Contar con una orientación práctica para el manejo de las operaciones recíprocas y su conciliación.		
<b>ALCANCE</b>	Inicia con la revisión del concepto de una cuenta Recíproca, su identificación, su conciliación y finalizando con la conciliación de las Operaciones Recíprocas.		

### PROCEDIMIENTO CUENTAS RECÍPROCAS ENTRE ENTIDADES GUBERNAMENTALES

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>Primero debemos verificar el <i>MANUAL DE INSTRUCCIONES OPERACIONES RECÍPROCAS DE LA CGN</i> en la versión más actualizada que se encuentra en la página de la Contaduría General de la Nación.  <a href="https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf">https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf</a> y buscar en parte derecha Operaciones Recíprocas.</p>	Dirección Técnica de Contabilidad	Responsable del proceso de Conciliación Recíproca	N.A.	Manual de Operaciones Recíprocas de la CGN actualizado
	<p>Se deben Identificar las cuentas que son recíprocas de acuerdo con el formato de las reglas de eliminación expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).            Link: <a href="https://www.contaduria.gov.co/reglas-de-eliminacion">https://www.contaduria.gov.co/reglas-de-eliminacion</a></p>	Dirección Técnica de Contabilidad	Responsable del proceso de Conciliación Recíproca	N.A.	Archivo de Reglas de Eliminación CGN actualizado
	<p>Así mismo se debe verificar que en el SIIG se haya realizado el proceso de configuración a las cuentas recíprocas.            SIIG: Contabilidad / Información Básica / Configuración Cuentas Recíprocas</p>	Dirección Técnica de Contabilidad	Responsable del proceso de Conciliación Recíproca	Informe del SIF de cuentas marcadas como recíprocas actualizado	Informe del SIIG de Cuentas Marcadas como Recíprocas

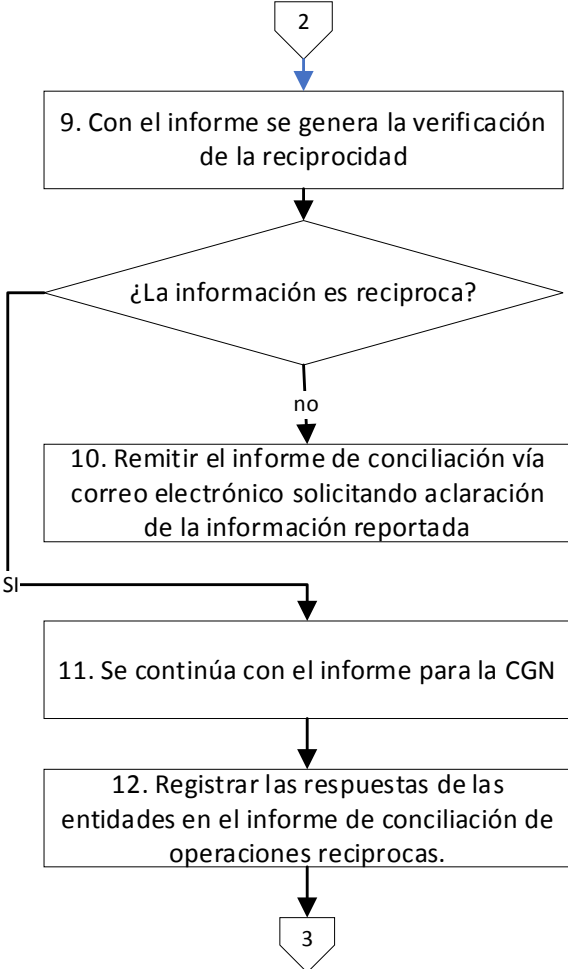
### CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS

CÓDIGO	AP-GF-PR-102
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	27/05/2021
PÁGINA	2 de 8

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">4. Realizar la identificación de las entidades con las cuales se tienen las operaciones recíprocas</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">5. Generar el balance de recíprocas SIIG/ informe del sistema / contabilidad / reporte del sistema / listados</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">6. Generar los informes auxiliares por tercero y/o por cuenta</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">7. Revisar que las partidas correspondan a cada entidad y estén registradas con el NIT de la misma.</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">8. Con la información ya ajustada se elabora el informe o plantilla</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">2</p>	<p>Luego se procede a realizar la Identificación de las Entidades con las cuales se tienen las operaciones recíprocas (Entidades Nacionales Departamentales, Municipales, y Empresas). Consultando el Directorio de Entidades Públicas - Sistema Chip en la Página web de la CGN. <a href="https://www.contaduria.gov.co/entidades-sector-publico">https://www.contaduria.gov.co/entidades-sector-publico</a></p>	Dirección Técnica de Contabilidad	Responsable del proceso de Conciliación Recíproca	N.A.	Directorio de Entidades Públicas actualizado
	Generar el Balance de Recíprocas SIIG / informe del sistema / contabilidad / reporte del sistema / listados / 1900 Informe Balance / Generar Bal_G_93 Balance de Prueba para Recíprocas CGN 2015.002	Dirección Técnica de Contabilidad	Responsable del proceso de Conciliación Recíproca	Balance de prueba generado	Balance de Prueba
	Generar los informes auxiliares por tercero y/o por cuenta: SIIG / informe del sistema /contabilidad / reporte del sistema / listado / Informes Anuales o Auxiliares 005 / Libro Auxiliar por Tercero 005 y / o Libro Auxiliar 008 – por Nit o número de cuenta contable.	Dirección Técnica de Contabilidad	Responsable del proceso de Conciliación Recíproca	N.A.	Listados de Libros Auxiliares Generados
	Revisar que las partidas correspondan a cada Entidad y estén registradas con el NIT de la misma; en caso contrario se debe realizar la reclasificación del tercero mediante una nota contable.	Dirección Técnica de Contabilidad	Responsables del proceso contable y de operaciones recíprocas.	Notas Contables de reclasificación	Notas Contables
	Con la información ya ajustada se elabora el informe o planilla donde se registran tanto los datos y valores de la entidad que nos reportó como recíproca versus la información generada del SIIG y el tipo de reciprocidad.	Dirección Técnica de Contabilidad	Responsable del proceso de Conciliación Recíproca	Informe de Recíprocas diligenciado	Informe de Recíprocas

### CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS

CÓDIGO	AP-GF-PR-102
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	27/05/2021
PÁGINA	3 de 8

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>Con el informe se genera verificación de la reciprocidad si la información es 100% recíproca se continua con el informe para la CGN.</p>	<p>Dirección Técnica de Contabilidad</p>	<p>Responsable del proceso de Conciliación Recíproca</p>	<p>N.A.</p>	<p>Informe de Recíprocas Conciliado</p>
	<p>Si la información no es recíproca o existen diferencias se debe remitir el informe de Conciliación vía correo electrónico al encargado de la información contable de cada entidad recíproca según el directorio de entidades recíprocas; solicitando aclaración sobre la información reportada. Por ejemplo, solicitar detallado de los costos y gastos, a los terceros a los cuales se les ha entregado recursos para su administración - cuenta 19 y enviar el detallado de los mismos a los terceros de los cuales hemos recibido recursos en administración- cuenta 29 para amortizar el saldo de los convenios que tenemos con otras entidades.</p>	<p>Dirección Técnica de Contabilidad</p>	<p>Responsable del proceso de Conciliación Recíproca</p>	<p>Archivo de los correos en PDF enviados a las entidades recíprocas</p>	<p>Correos enviados a las entidades recíprocas</p>
	<p>Registrar las respuestas de las entidades en el informe de conciliación de Operaciones recíprocas; en caso de presentar diferencias se debe analizar el origen de estas y realizar el respectivo ajuste o enviar a vuelta de correo los soportes que evidencian las cifras a reportar por parte de la Gobernación para que las entidades públicas realicen los ajustes correspondientes.</p>	<p>Dirección Técnica de Contabilidad</p>	<p>Responsables del proceso contable y de operaciones recíprocas.</p>	<p>Ajustes Realizados y/o Archivo de los correos en PDF enviados a las entidades recíprocas con sus soportes en pdf</p>	<p>Ajustes contables y/o Correos enviados a las entidades recíprocas</p>

### CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS

CÓDIGO	AP-GF-PR-102
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	27/05/2021
PÁGINA	4 de 8

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<p>3</p> <p>13. De no tener respuesta a los correos luego de 8 días se debe realizar el seguimiento.</p>	De no recibir respuesta a los correos luego de ocho días hábiles se debe realizar seguimiento telefónico y correo electrónico que permita obtener una respuesta de la entidad pública recíproca, dejando evidencia en el informe de conciliación.	Dirección Técnica de Contabilidad	Responsable del proceso de Conciliación Recíproca	informe de conciliación de Operaciones recíprocas actualizado y archivo de los correos en PDF enviados.	informe de conciliación de Operaciones recíprocas Actualizado
<p>14. Generar el informe CGN2005_002 operaciones recíprocas.</p>	Se procede a generar el informe CGN2005_002 Operaciones recíprocas de acuerdo con el instructivo de la CGN.	Dirección Técnica de Contabilidad	Responsables del proceso contable y de operaciones recíprocas.	informe de conciliación de Operaciones recíprocas actualizado, informe presentado a la CGN.	informe de conciliación de Operaciones recíprocas actualizado, informe presentado a la CGN.
<p>15. Transmitir a través del sistema CHIP el informe trimestral CGN2005_003 Operaciones recíprocas.</p>	Transmitir a través del sistema CHIP el informe trimestral CGN2005_002 Operaciones recíprocas dentro de las fechas límites indicadas por la Contaduría General de la Nación.	Dirección Técnica de Contabilidad	Responsables del proceso contable y de operaciones recíprocas.	Constancia de transmisión del informe.	Soporte de envió de la información.
<p>16. Descargar el soporte del envió junto con la información reportada y se organiza el archivo de los productos.</p> <p>Fin</p>	Descargar el soporte del envió junto con la información reportada, y se organiza el archivo de los productos en físico y digital del informe presentado y sus papeles de trabajo.	Dirección Técnica de Contabilidad	Responsables del proceso contable y de operaciones recíprocas.	Informe de conciliación de Operaciones recíprocas actualizado, correos en pdf, soportes digitalizados e informe presentado a la CGN.	Informe de conciliación de Operaciones recíprocas actualizado, correos en pdf, soportes digitalizados e informe presentado a la CGN.



### CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS

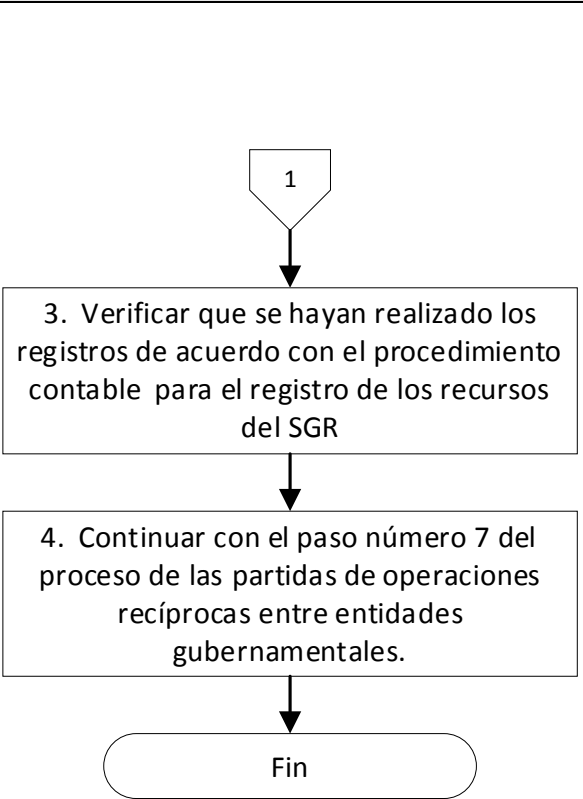
CÓDIGO	AP-GF-PR-102
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	27/05/2021
PÁGINA	5 de 8

#### PROCEDIMIENTO RECÍPROCAS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – CONVENIOS

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>Primero debemos verificar el PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)  <a href="https://www.contaduria.gov.co/procedimientos-contables1">https://www.contaduria.gov.co/procedimientos-contables1</a></p>	Dirección Técnica de Contabilidad	Responsables del proceso contable y de operaciones recíprocas.	N.A.	
	<p>Ingresar a link del ministerio de hacienda: <a href="https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable">https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable</a> busco en la parte derecha y despliego Contable Regalías y me aparecen las Regalías de cada vigencia selecciono la vigencia que necesito consultar. Por ejemplo, despliego Regalías 2020 y me muestra los meses selecciono el mes que requiero dando doble clip y me muestra los informe en excel para descargar llamado OPERACIONES RECÍPROCAS el mes y el año, y el archivo de INSTRUCCIÓN ABONO A CUENTA y el mes. Se procede a bajar ambos archivos como herramientas de trabajo.</p>	Dirección Técnica de Contabilidad	Responsables del proceso contable y de operaciones recíprocas.	N.A.	Informe de Operaciones Recíprocas e Instrucción Abono a Cuenta

### CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS

CÓDIGO	AP-GF-PR-102
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	27/05/2021
PÁGINA	6 de 8

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
 <pre> graph TD     Start([1]) --&gt; Step3[3. Verificar que se hayan realizado los registros de acuerdo con el procedimiento contable para el registro de los recursos del SGR]     Step3 --&gt; Step4[4. Continuar con el paso número 7 del proceso de las partidas de operaciones recíprocas entre entidades gubernamentales.]     Step4 --&gt; End([Fin])                     </pre>	<p>Se debe verificar que se hayan realizado los registros de acuerdo con el procedimiento Contable para el Registro de los Recursos del Sistema General de Regalías SGR; teniendo en cuenta el tipo de convenio realizado: y revisando los ítems:</p> <p>4.1 Registros contables en la entidad territorial beneficiaria de la regalía.                      4.2 Registros contables en la entidad ejecutora del proyecto.                      4.3 Rendimientos financieros.</p> <p>Se deben reconocer los giros de cada Entidad con el NIT del tercero en la respectiva cuenta recíproca del balance. Y reconocer el giro del SGR en la cuenta del gasto con el respectivo NIT del SGR.</p> <p>Para la realización de esta verificación se generarán los informes de los libros auxiliares.</p>	<p>Dirección Técnica de Contabilidad</p>	<p>Responsables del proceso contable y de operaciones recíprocas.</p>	<p>Registros en los libros auxiliares verificados</p>	<p>Libros auxiliares</p>
	<p>Continúa con el paso No. 7 del proceso revisión de las partidas de Operaciones recíprocas entre entidades gubernamentales.</p>	<p>Dirección Técnica de Contabilidad</p>	<p>Responsables del proceso contable y de operaciones recíprocas.</p>	<p>N.A.</p>	<p>N.A.</p>



## CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS

CÓDIGO	AP-GF-PR-102
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	27/05/2021
PÁGINA	7 de 8

### PROCEDIMIENTO OPERACIONES RECÍPROCAS CON ADRES

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<p>Inicio</p> <p>1. Verificar el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del SGR</p>	<p>Primero debemos verificar el PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.  <a href="https://www.contaduria.gov.co/productos/-/document_library/SNUXvXyrbcKS/view_file/2078901">https://www.contaduria.gov.co/productos/-/document_library/SNUXvXyrbcKS/view_file/2078901</a></p>	Dirección Técnica de Contabilidad	Responsables del proceso contable y de operaciones recíprocas.	N.A.	Procedimiento Contable
<p>2. Ingresar a la pagina web de ADRES- régimen subsidiado – liquidación mensual afiliada LMA. resumen LMA y descargar el informe</p>	<p>Ingresar a la página web de ADRES - régimen subsidiado- liquidación mensual afiliada LMA. Resumen LMA y descargar el informe.  <a href="https://www.adres.gov.co/R-Subsidiado/Liquidaci%C3%B3n-mensual-afiliados-LMA/Resumen-LMA">https://www.adres.gov.co/R-Subsidiado/Liquidaci%C3%B3n-mensual-afiliados-LMA/Resumen-LMA</a></p>	Dirección Técnica de Contabilidad	Responsables del proceso contable y de operaciones recíprocas.	N.A.	Archivo Resumen-liquidación-mensual-de-afiliados-
<p>3. Verificar que se hayan realizado los registros de acuerdo con el procedimiento contable establecido</p>	<p>Se debe verificar que se hayan realizado los registros de acuerdo con el procedimiento Contable establecido</p>	Dirección Técnica de Contabilidad	Responsables del proceso de operaciones recíprocas.	Libros Auxiliares Contables verificados	Listados Auxiliares Contables
<p>4. Continuar con el paso número 7 del proceso de las partidas de operaciones recíprocas entre entidades gubernamentales</p> <p>Fin</p>	<p>Continúa con el paso No. 7 del proceso revisión de las partidas de Operaciones recíprocas entre entidades gubernamentales.                      Se debe realizar la conciliación con los Municipios. Se debe realizar el proceso de conciliación sobre los Giros con la ADRES.</p>	Dirección Técnica de Contabilidad	Responsables del proceso de operaciones recíprocas.	N.A.	N.A.



## CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS

CÓDIGO	AP-GF-PR-102
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	27/05/2021
PÁGINA	8 de 8

<b>SALIDA DE LA ACTIVIDAD</b>	Conciliación Bancaria
<b>DEFINICIONES</b>	<p><b>Operación Recíproca:</b> Transacción financiera realizada entre diferentes entes públicos por conceptos que pueden estar asociados con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o costos, cualquiera sea el nivel y sector al que pertenezcan.</p> <p><b>Reglas de Eliminación</b> Conformada por las subcuentas susceptibles de reporte como operación recíproca entre los diferentes entes públicos, fundamental para adelantar el proceso de consolidación de la información.</p> <p><b>ADRES</b> es la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.</p>
<b>OBSERVACIONES</b>	Los responsables de revisar e identificar las partidas conciliatorias contarán con la asesoría de los servidores públicos de la Dirección de Contabilidad o Equipo de Contabilidad – SED, para realizar los ajustes correspondientes.

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	Diciembre de 2020	Implementación del Procedimiento de Operaciones Recíprocas en la Entidad.	SANDRA LUCÍA HERNANDEZ RODRÍGUEZ Directora Técnica de Contabilidad	ELIZABETH LOBO GUALDRÓN Secretaria De Hacienda